



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: La nota presentada por los directivos del Instituto Sup. del Profesorado Nº 3 “Eduardo Lafferriere” solicitando la prorroga del plazo establecido en Ordenanza Nº 4263 donación de terreno para construcción de edificio, y;

CONSIDERANDO: Que, resulta de suma importancia concretar una audiencia con los directivos del Instituto Superior “Eduardo Lafferriere” para tratar el tema expuesto.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a los directivos del Instituto Superior “Eduardo Lafferriere” para tratar la prorroga del plazo establecido en la Ordenanza Nº 4263.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1120 Sala de Sesiones, 17 de abril de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
EVELYN CASA – Secretario H.C.M.